RESOLUCIÓN

Resolución nº: 6790/2021
Fecha Resolución: 06/11/2021

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 4453/2021, DE 4 DE AGOSTO, POR LA QUE SE ENCARGA A PRODETUR, SAU LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PROMOVIDO POR EL ÁREA DE CONCERTACIÓN DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN SOCIAL 2020-2021(PLAN CONTIGO).

Por resolución 4453/2021, de 4 de agosto, se encarga a PRODETUR, SAU la ejecución de actividades dentro del Programa Supramunicipal de Promoción Turística "Modernización de la Red provincial de Oficinas de Turismo y Señalización de Caminos Jacobeos" incluido en el Plan Contigo.

Con fecha 20 de agosto, PRODETUR, SAU, además de aceptar el encargo, solicita la modificación de la nomenclatura de la actuación a "Modernización de la Red provincial de Oficinas de Turismo y Señalización de Caminos Turísticos y/o Culturales de la provincia de Sevilla".

El cambio se motiva porque con esta actuación se pretende, por un lado, completar la dotación de señalización que por falta de disponibilidad presupuestaria no se pueda ejecutar con cargo al proyecto "Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular (programa POCTEP-Interreg) actualmente en ejecución por parte de PRODETUR, SAU y, por otro, señalizar aquellos caminos de carácter turístico de la provincia de Sevilla que no tengan la consideración de "Jacobeos" como puedan ser entre otros, el Camino Benedictino, el Camino Colombino o Camino Real"

Habiendo sido aprobada dicha modificación por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2021 VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Modificar la resolución 4453/2021, de 4 de agosto, cambiando la denominación de la actividad "Modernización de la Red provincial de Oficinas de Turismo y Señalización de Caminos Jacobeos" a "Modernización de la Red "Modernización de la Red provincial de Oficinas de Turismo y Señalización de Caminos Turísticos y/o Culturales de la provincia de Sevilla", quedando igual el resto de la misma y condicionando dicho cambio a la aprobación definitiva de la modificación aprobada por el Pleno de 30 de septiembre e 2021.

SEGUNDO: Notificar al Servicio de Contratación de la Diputación de

Código Seguro De Verificación:	p984NICV1z3Icn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2021 01:15:10
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/11/2021 18:14:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p984NICV1z3Icn+6PdBxpQ==		

Sevilla la presente resolución así como la aceptación del encargo por PRODETUR,SAU.

TERCERO: Publicar esta modificación junto al encargo en el perfil el contratante.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	p984NICV1z3Icn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	06/11/2021 01:15:10
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/11/2021 18:14:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/p984NICV1z3Icn+6PdBxpQ==		